DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 08/2019 con ID. NRO. 363965 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	363965
2.2.	***MONTO GLOBAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 130.000.000
2.3.	***CDP***	20/03/2019
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/04/2019 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 09 de abril de 2019 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

3.2. PUCON S.A.

3.3. REPSUR CIAG S.R.L.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***PUCON S.A.***	*112.000.000*
2	***RESPSUR CIAG S.R.L.***	*107.660.000*

4. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y se transcribe lo siguiente:

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que para esta apertura se han enviado cinco invitaciones a los potenciales oferentes de la zona y que para la fecha se ha recibido en la Oficina de la UOC solo dos sobres y por la necesidad de contar con los bienes requeridos para la institución lo antes posible se procederá a la apertura de los mismos según lo establecido en el Artículo 34 de la Ley De Contrataciones Públicas.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PUCON S.A.**		**REPSUR CIAG CS.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PUCON S.A.		REPSUR CIAG S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	

V. Otros documentos	PUCON S.A.		REPSUR CIAG S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General Comparativo de acuerdo a la Resolución 49/14 de la SET y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años 2016 Y 2017.	X		X	
b) Copias de contratos ejecutados con sus respectivas actas de recepción finales y facturas de ventas emitidas para la provisión de cubiertas, cámaras, protectores, sean estas con entidades públicas o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado. Deberán presentar como mínimo la cantidad de un contrato con su factura de venta y recepción final por cada año referido (2016,2017 y 2018).	X		X	
c) Presentar una Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo lo solicitado en la presente	X		X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

licitación.				
d) Presentar Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplan con la Especificaciones Técnicas solicitadas.	X		X	
e) Declaración Jurada que el proveedor cuenta con un Taller debidamente equipado y la ubicación exacta de la misma.	X		X	
f) Declaración Jurada de que los bienes tienen garantía por un año o 30.000 km	X		X	
g) Autorización de Fabricante, Representante y o Distribuidor	X		X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESAS **PUCON S.A. Y REPSUR CIAG S.R.L.** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Por tanto, las empresas **PUCON S.A. Y REPSUR CIAG S.R.L.** CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que las hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluación en detalles.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Lic. María Verónica Antino
Administración y Finanzas

Secretario General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

						PUCON S.A.				REPSUR CIAG S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta Lisa 275/80 R22,5 p/ Camión Volvo VM260	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	2.000.000	4.000.000	FATEO	ARGENTINA	2.000.000	4.000.000
2	25172503-002	Cubierta Tracción 275/80 R 22,5 p/ Camión Volvo VM 260	Unidad	UNIDAD	4	LINGLONG	CHINA	2.200.000	8.800.000	FATEO	ARGENTINA	2.150.000	8.600.000
3	25172503-002	Cubierta Lisa 275/80 R 22,5 P/ Camión Ford Cargo	Unidad	UNIDAD	2	LINGLONG	CHINA	2.000.000	4.000.000	FATEO	ARGENTINA	2.000.000	4.000.000
4	25172503-002	Cubierta Tracción 275/80 R 22,5 p/ Camión Ford Cargo	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	2.100.000	4.200.000	FATEO	ARGENTINA	2.150.000	4.300.000
5	25172503-001	Cubierta p/ Retroexcavadora JCB 12,5/80-18	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	3.000.000	6.000.000	GOODYEAR	BRASIIL	2.400.000	4.800.000
6	25172503-001	Cubierta p/ Compactador SAKAI 23.1- 26	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	7.800.000	15.600.000	GOODYEAR	BRASIIL	6.800.000	13.600.000
7	25172503-001	Cubierta 17.5-25 L2 16 Telas p/ Motoniveladora Volvo G940	Unidad	UNIDAD	3	DURABLE	CHINA	5.250.000	15.750.000	FIRESTONE	BRASIIL	5.000.000	15.000.000
8	25172503-001	Cubierta 17.5-25 L3 16 Telas p/ Motoniveladora Volvo G930	Unidad	UNIDAD	3	WEATLAKE	CHINA	7.100.000	21.300.000	TITAN	BRASIIL	6.750.000	20.250.000
9	25172503-001	Cubierta 24,5-32 R1 12 Telas p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	WEATLAKE	CHINA	8.650.000	17.300.000	GOODYEAR	BRASIIL	8.800.000	17.600.000
10	25172503-002	Cubierta 295/80 R 22,5 Tracción p/ Camión Scania	Unidad	UNIDAD	3	GOODRIVE	CHINA	2.550.000	7.650.000	GOODYEAR	BRASIIL	2.650.000	7.950.000
11	25172503-002	Cubierta Lisa 295/80 R 22,5 P/ Camión Scania	Unidad	UNIDAD	3	LINGLONG	CHINA	1.950.000	5.850.000	GOODYEAR	BRASIIL	2.010.000	6.030.000
12	25172504-002	Cubierta 245/75 R 16 p/ Camioneta Mahindra	Unidad	UNIDAD	2	GOODRIVE	CHINA	775.000	1.550.000	GOODYEAR	BRASIIL	765.000	1.530.000
								Precio Total	**112.000.000**			Precio Total	**107.660.000**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Dra. Dora J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa con la oferta más para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPSUR CIAG S.R.L.	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **REPSUR CIAG S.R.L. CUMPLE** con éste punto del análisis.

REPSUR CIAG S.R.L.					
	2.016	2.017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	43.141.346.046	67.435.926.527	55.288.636.287	0,64	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	74.128.395.579	98.688.908.624	86.408.652.102		
PATRIMONIO NETO	30.987.049.533	31.252.982.097	31.120.015.815	2,78	
ACTIVO CORRIENTE	72.482.011.591	92.513.946.054	82.497.978.823	1,74	liquidez
PASIVO CORRIENTE	43.141.346.046	51.761.136.389	47.451.241.218		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	393.123.581	182.509.104	287.816.343	0,01	rentabilidad
CAPITAL	24.229.000.000	24.229.000.000	24.229.000.000		

4.4. EXPERIENCIA

La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados con sus respectivas actas de recepción finales y facturas de ventas emitidas para la provisión de cubiertas, cámaras, protectores, sean estas con entidades públicas o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Deberán presentar como mínimo la cantidad de un contrato con su factura de venta y recepción final por cada año referido (2016,2017 y 2018), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Delia M. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***REPSUR CIAG S.R.L.***	CUMPLE

- **CAPACIDAD TECNICA**

EMPRESA OFERENTE	Documentaciones s/ Carta Invitación	CAPACIDAD TECNICA
REPSUR CIAG S.R.L.	Contar con un taller debidamente equipado para realizar la colocación de los neumáticos y servicio de alineación y balanceo para los vehículos. El taller deberá estar en un radio máximo de 130 km de la Municipalidad Tomás Romero Pereira.	CUMPLE
REPSUR CIAG S.R.L.	Presentar una Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo lo solicitado en la presente licitación.	CUMPLE
REPSUR CIAG S.R.L.	Presentar declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
REPSUR CIAG S.R.L.	Las marcas ofertadas deberán contar con una antigüedad de por lo menos 5 años en Paraguay.	CUMPLE
REPSUR CIAG S.R.L.	Antigüedad del oferente en el rubro de venta de cubiertas de lo menos 3 tres años a ser comprobable con la Constancia de RUC	CUMPLE
REPSUR CIAG S.R.L.	Los bienes ofertados deberán tener garantía por escrito por un año como mínimo o 30.000 km como mínimo.	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 130.000.000- (guaraníes ciento treinta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada **REPSUR CIAG S.R.L.**

4.5.2. Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma **REPSUR CIAG S.R.L.** ***asciende*** a la suma de Gs. 107.660.000 (guaraníes ciento siete millones seiscientos sesenta mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	***REPSUR CIAG S.R.L.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **REPSUR CIAG S.R.L.** **podría ser la adjudicada** por el total para la "Adquisición de cubiertas varias para la flota municipal" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global más baja para el proceso licitatorio.**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. **08/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL" CON I.D. N° 363965** a la firma **REPSUR CIAG S.R.L. con RUC 80005115-7** hasta el monto de **Gs 107.660.000 (Guaraníes Ciento siete millones seiscientos sesenta mil) atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal